 INFOTEP	FOR-INFOFTEP-GES- 01	Página 1 de 2 Versión: 0
	RESOLUCIÓN	

**RESOLUCION No 339
DICIEMBRE 20 2011**

POR LA CUAL SE CONSEDE ESTIMULO E INCENTIVO A LOS SERVIDORES CUYO DESEMPEÑO POR COMPETENCIA LABORAL ALCARON LOS NIVELES DE EXCELENCIA.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 909 DE 2004, EL ACUERDO 017 DE 2008 SUSCRITO POR LA CNSC Y EL ACUERDO 010 DE 2010.

CONSIDERANDO

Que la Ley 443 de 1998, Capitulo III, Titulo IV, articulo 35, estipula que los empleados de carrera administrativa cuyo desempeño laboral alcance los niveles de excelencia, serán objeto de especiales estímulos, en los términos que señalen las normas que desarrollen la citada Ley.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” de San Juan del Cesar La Guajira, busca elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de las metas institucionales.


Que el plan de incentivo esta dirigido a otorgar incentivos pecuniario y no pecuniario y tiene como objetivo crear un clima laboral propicio al interior de le institución, así como reconocer el desempeño de los servidores publico en niveles de excelencia y de los equipos de trabajo

Que la Resolución 243 DE 2008 se establece y adopta el Sistema de Estímulos e Incentivos para el personal administrativo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, de San Juan del Cesar” La Guajira

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconózcase su nivel de excelencia por competencias a los siguientes Servidores Públicos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar –La Guajira.

	FOR-INFOPTP-GES- 01	Página 2 de 2 Versión: 0
	RESOLUCIÓN	

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CEDULA	COMPETENCIA
ELIRIS ELENA HINOJOSA	27.003.175	Compromiso con la Organización
RAFAEL FRANCISCO BRITO NUÑEZ	5.162.275	Compromiso con la Organización
NORELIS MOLINA LIÑAN	40800508	Compromiso con la Organización
ALBERTO LUIS LOPEZ MENDOZA	17.972.701	Compromiso con la Organización
EDERLE CLARED ESTRADA MENDOZA	56.075.713	Compromiso con la Organización
YAMELIS NAVARRO BECERRA	49.,719..128	Orientación a Resultado
ELKA MARINA GUERRA PLATA	27.004.925	Orientación al usuario y ciudadano
ULISES JOSE BLANCHAR DAZA	5163763	Transparencia
TOMAS ALFONSO RAMIREZ OCHOA	12.724.028	Transparencia
CARMEN HERRERA RUEDA	56.055.436	Manejo de la información
MARIA LUCIA AMAYA		Relaciones interpersonales
ADALBERTO FRAGOZO CORDOBA	1.764.788	Relaciones Interpersonales
NEREYDA QUINTERO CORRALES	27.015.280	Colaboración
CARMEN ANTONIA CORDOBA	27.003..802	Colaboración
GONZALO CARLOS MARTINEZ	5.166.663	Colaboración
ANTONIO RAFAEL GALLO	7.603.023	Creatividad e invovación
SARA CRISTINA CARRASCAL	27.003.396	Experticia Profesional

ARTICULO 2°. Otorgar reconocimiento por antigüedad a la funcionaria LIBIA ESTHER URBINA ARMENTA, identificada con la Cedula de Ciudadanía 27.016.834 expedida en el Molino.

ARTICULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ello no procede recurso alguno.

Dada en San Juan del Cesar a los veinte (20) días del mes de Diciembre de Dos Mil Once (2011)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

